Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

"Servicio de Impresión de Revistas y Documentos Varios", ID Nº 269.436

Contrato Nº 0 0 0 0 0 5 0 0

Contratista: DAMI CREACIONES de Mirna B. Lugo de Duarte.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** de la República del Paraguay, con domicilio en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por el **Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES**, con C.I. Nº 425.085, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **DAMI CREACIONES**, con R.U.C Nº 3799425-5, domiciliada en la casa Nº 759 de la Avda. Bonifacio Ovando c/Lima, de la ciudad de Lambaré, representada por la **Sra. MIRNA BEATRIZ LUGO DE DUARTE,** con C.I.Nº 3.799.425, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para el **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS Y DOCUMENTOS VARIOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
CD Nº 12/2014 "Servicio de Impresión de Revistas y Documentos Varios"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) El presente contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*20*	*00*	*00*	*260*	*30*	*01*	*99*	*25.000.000*
2015	*2*	*20*	*00*	*00*	*260*	*30*	*01*	*99*	*25.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.436.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/14, convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2769/2014 de fecha 17/11/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Mirna B. Lugo de Duarte

DAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Impresión de revista	DAMI CREACIONES	Paraguay	Unidad	600	900	26.900	16.140.000	24.210.000
2	2	Impresión de facturas o comprobantes	DAMI CREACIONES	Paraguay	Unidad	10	15	30.000	300.000	450.000
3	3	Impresión de facturas o comprobantes	DAMI CREACIONES	Paraguay	Unidad	10	20	30.000	300.000	600.000
TOTAL GENERAL									**16.740.000**	**25.260.000**

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Diez y Seis Millones Setecientos Cuarenta Mil**, IVA Incluido, y el monto máximo total es de **Guaraníes Veinticinco Millones Doscientos Sesenta Mil**, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31/12/2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUDICADAS:

Ítem	Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	82121505-005	**Impresión de Revistas**	DAMI CREACIONES	Paraguay	Unidad	Ejemplar	600	900

Servicios Solicitados: **REVISTAS VOLUMEN 12 Nº 2; VOLUMEN 13 Nº 1 y 2;** ***"Memorias del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud".***

Servicio de Diseño y Diagramación :
Hasta 2 correcciones.
Hasta 3 impresiones del material.

Entrega de Borrador 1, a los 15 días a partir de la entrega del original por parte del IICS.

Servicio de impresión y armado
Una corrección.
Hasta 2 impresiones del material corregido.
Pre-Impreso. Entrega de impreso corregido (si lo hubiera) a los 10 días a partir de la entrega del pre-impreso corregido por parte del IICS.

Impresión de ejemplares definitivos, a los 20 días de la entrega del pre- impreso a color aprobada por el IICS.

Especificación del Ítem:
Cantidad de ejemplares: 900, repartidos en 3 (tres) ediciones de 300 ejemplares cada edición.
Cantidad de páginas: entre 80 y 100.
Páginas a full color: gráficos y fotos.
Cantidad de páginas a 1 color (negro): entre 80 y 100.
Tipo papel: Papel ilustración
Gramaje: 90 grs.

Firma y sello de agente

DAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5

Tapa Colores: a 4 colores.
Tipo papel de la tapa: Papel ilustración.
Condición: Plastificada.
Gramaje de la tapa: 180 grs.
Tamaño del ejemplar: 19,5 x 27,5 cerrado.
Tipo de encuadernación: Cosido al hilo, embroquelado al caliente.

Ítem	Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
2	82121507-006	**Impresión de facturas o comprobantes**	DAMI CREACIONES	Paraguay	Unidad	Talonario	10	15

Descripción del Ítem: Comprobante de retención de impuestos.

Servicio de Diseño y Diagramación
Hasta 2 correcciones.
Hasta 3 impresiones del material.

Entrega de Borrador 1, a los 5 días a partir de la entrega del original por parte del IICS.
Entrega de Borrador 2, a los 5 días a partir de la entrega del impreso corregido por parte del IICS.

Servicio de impresión y armado
Una corrección.
Hasta 2 impresiones del material corregido.
Pre-Impreso. Entrega de impreso corregido (si lo hubiera) a los 5 días a partir de la entrega del pre-impreso corregido por parte del IICS.
Impresión de ejemplares definitivos, a los 5 días de la entrega del pre- impreso a color aprobada por el IICS.

Especificación del Ítem:

Cantidad de talonarios: 15.
Cantidad de hojas por cada talonario: 50.
Duplicado a 2 colores. ORIGINAL: blanco, **DUPLICADO:** amarillo.
Tipo de papel: Químico, obra primera
Con Timbrado incluido.
Medida: 21,5 cm. x 18 cm.

Ítem	Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
3	82121507-006	**Impresión de facturas o comprobantes**	DAMI CREACIONES	Paraguay	Unidad	Caja	10	20

Descripción del Ítem: Factura crédito/contado.

Servicio de Diseño y Diagramación
Hasta 2 correcciones.
Hasta 3 impresiones del material.
Entrega de Borrador 1, a los 5 días a partir de la entrega del original por parte del IICS.
Entrega de Borrador 2, a los 5 días a partir de la entrega del impreso corregido por parte del IICS.

Servicio de impresión y armado
Una corrección.
Hasta 2 impresiones del material corregido.
Pre-Impreso. Entrega de impreso corregido (si lo hubiera) a los 5 días a partir de la entrega del pre-impreso corregido por parte del IICS.

Impresión de ejemplares definitivos, a los 5 días de la entrega del pre- impreso a color aprobada por el IICS.

Especificación del Ítem:
Cantidad de cajas: 20
Cantidad de hojas por cada caja: 1.000.
Triplicado a 3 colores. ORIGINAL: blanco. **DUPLICADO:** amarillo. **TRIPLICADO:** verde.

DAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5

Formulario continuo
Tipo de papel: Químico troquelado
Con Timbrado incluido.
Medida: 23 cm. x 15,3 cm.

La provisión de los bienes y/o servicios deberá realizarse en la División de Suministros del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, sito en el Campus de la UNA – San Lorenzo, en el horario de 07:30 hs. a 11:30 hs., dentro de los plazos establecidos en el Servicio de Diseño y Diagramación y Servicio de Impresión y Armado, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio correspondiente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA ADMINISTRACION.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 05 mes diciembre y año dos mil catorce.

DAMI CREACIONES
Sra. Mirna Beatriz Lugo de Duarte
Representante Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Dr. Froilán Enrique Peralta Torres
Rector

ID Nº 269.436. C.D. Nº 12/14 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS Y DOCUMENTOS VARIOS. CONTRATISTA: DAMI CREACIONES.

DAMI CREACIONES
RUC: 3799425-5